




‘Pre-pack’ concursal en España: consulta el mapa con la situación actual

El denominado pre-pack concursal es un instrumento que permite, tras un proceso de enajenación competitivo antes del concurso, la venta exprés de unidades productivas del deudor concursado en funcionamiento, libres de deudas y con los contratos esenciales en vigor; si bien carece aún de desarrollo en la normativa concursal española. Ello no ha sido óbice, sin embargo, para su paulatina implementación a través de diversos protocolos y resoluciones judiciales que ya se han adelantado a lo que –previsiblemente– será positivizado por el legislador valiéndose de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019. En esta línea, el Anteproyecto de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal ya regula expresamente este instrumento para fomentar la transmisión de unidades productivas, adelantando el máximo trabajo posible durante la fase pre-concursal.

En este mapa se muestran los territorios nacionales que ya han acogido esta figura (o alguna similar) bien a través de protocolos acordados por los jueces de lo mercantil o bien a través de resoluciones judiciales.

-  Provincias con protocolo *pre-pack*. Pulse encima del territorio para consultarlo.
-  No dispone de protocolo *pre-pack*, si bien ha sido admitido expresamente por los Juzgados de lo Mercantil remitiéndose a protocolos de otros territorios.
-  No existe aún protocolo *pre-pack* ni ha sido admitido expresamente por los Juzgados de lo Mercantil.

